



3 00791

Memoria Descriptiva

sobre:

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 293.001, concedida el 18 de febrero de 1964, por: Perfeccionamientos en dispositivos para proporcionar una visión total del camino a los conductores de vehículos automóviles".

Solicitante:

=====

D. PEDRO SANCHIS GUZMAN y D. JOSE MARIA OREJAS NUÑEZ,
ambos de nacionalidad española, residentes en:
Madrid, Moratin 49 y Plaza Matute 7, respectivamente.

=====

El presente invento se refiere a mejoras introducidas en la patente principal nº 293.001, la cual se refiere a un dispositivo óptico de reflexión, tal que permite a los conductores de vehículos automóviles observar la carretera, en su parte a seguir,

5.



300791

cuando su visión se halla interceptada por vehículos que circulan delante de él, y mas concretamente es de aplicación dicho aparato cuando se pretende adelantar vehículos de grandes dimensiones que interceptan por completo la visión, y esto sin tener que salir hasta la mano contraria, con el peligro que ello implicaría.

- 5.

Tal aparato consiste en esencia en un par de espejos montados sobre una base fija generalmente en una de las aletas del vehículo, y que en posición de descanso se encuentran con las armaduras en que van montados en contacto, formando una caja, en el interior de la cual se hallan dispuestas, con sus caras ópticas enfrentadas. Para pasar a la posición

- 10.
- 15.

activa se hace girar una barra en los extremos de la cual se encuentran montados en sendos ejes y mediante casquillos solidarios de los espejos, casquillos que son a su vez solidarios de bielas que son obligadas a un recorrido determinado al resbalar sus extremos libres en ranuras de perfil adecuado, produciéndose así un movimiento de traslación y de rotación de los espejos que los deja en condiciones adecuadas para su utilización.

- 20.
- 25.

La práctica ha demostrado que se puede simplificar el mecanismo antes descrito y sustituir parte de él por otro que actuando en esencia de la misma manera elimina alguno de los elementos de aquel. Así los espejos van igualmente montados en los ejes dispuestos en los extremos de una barra, pero se

- 30.

han eliminado las varillas que determinaban su giro



300791

las cuales han sido sustituidas por unos elementos de deslizamiento o coxadera, situados en armaduras centradoras de cada espejo que resbalan guías por tetones dispuestos en la base de sustentación del dispositivo.

5. A continuación y a título de ejemplo se describe una manera de llevar a la práctica el invento, con referencia al dibujo adjunto, el cual representa visto en perspectiva el dispositivo habiéndose eliminado uno de los espejos para mejor comprensión del mismo.

10. De acuerdo con el dibujo, el dispositivo comprende una base 1 en general de forma alargada que en su centro lleva situado un eje 2 sobre el cual gira una barra 3 con ejes 4 en sus extremos, en los cuales se montan las cajas de los espejos mediante casquillos 4; los ejes llevan una garganta o estrangulamiento 5, en la cual se introduce a través de una muesca del casquillo un elemento de retención 6 que impide el desprendimiento del espejo y que al mismo tiempo es de fácil soltura. Las cajas o armaduras de los espejos llevan dispuesto un elemento de guía 7 formado por una placa que determina una pared paralela a dicha armadura llenando en el espacio formado por dicho elemento y armadura los tetones 8.

20. Se comprende fácilmente que al hacer girar el eje 2, o su equivalente mecánico ejerciendo una tracción sobre una de las armaduras, gira la barra 3 y con ella se desplazan los espejos los cuales están obligados por una parte a moverse siguiendo el eje en el cual van montados, y por otra a resbalar su elemento

30.



300791

de deslizamiento sobre el tetón 8. Variando adecuadamente la posición de los tetones, que normalmente estarán dispuestos simétricamente sobre la base, y asimismo variando la posición de los casquillos sobre la armadura de los espejos, estos girarán un ángulo determinado, y asimismo efectuarán un desplazamiento tal que queden en posición correcta para su utilización.

- 5.
- Lógicamente y como antes se indica se pueden lograr distintas disposiciones constructivas variando la forma de los elementos que constituyen el dispositivo que se acaba de describir, no implicando esto que se salga fuera de los límites del invento.
- 10.

N O T A

15. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita un ler. Certificado de Adición en España, sobre: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 293.001, CONCEDIDA EL 18 DE FEBRERO DE 1964, POR: PERFECCIONAMIENTOS EN DISPOSITIVOS PARA PROPORCIONAR UNA VISION TOTAL DEL CAMINO A LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS AUTOMOVILES";
- 20.
25. caracterizándose por lo siguiente:

- 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 293.001, concedida el 18 de febrero de 1964, por: Perfeccionamientos en dispositivos
- 30.

300791



5. para proporcionar una visión total del camino a los conductores de vehículos automóviles, caracterizadas porque las armaduras sobre las que van dispuestas los espejos comprenden unas cajas de deslizamiento que resbalan apoyadas sobre tetones dispuestos en la base de sustentación, cajas y tetones que sustituyen las varillas y ranuras de la patente principal.

10. 2ª.- Mejoras, según lo especificado en la reivindicación 1ª, caracterizadas porque los tetones están dispuestos sobre la base de sustentación de manera asimétrica respecto al centro de la misma, disposición que es igualmente adoptada por las cajas de deslizamiento respecto a las armaduras de los espejos; estas cajas de deslizamiento están formadas por un elemento dispuesto sobre dichas armaduras y que define una porción de pared paralela a las caras verticales de aquellas.

15.

20. 3ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 293.001, concedida el 18 de febrero de 1964, por: Perfeccionamientos en dispositivos para proporcionar una visión total del camino a los conductores de vehículos automóviles; tal y como queda sustancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el adjunto dibujo.

25. Esta memoria consta de 5 hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid.

9 JUN 1964

PEDRO SANCHIS GUZMAN Y

JOSE MARIA OREJAS NUNEZ.

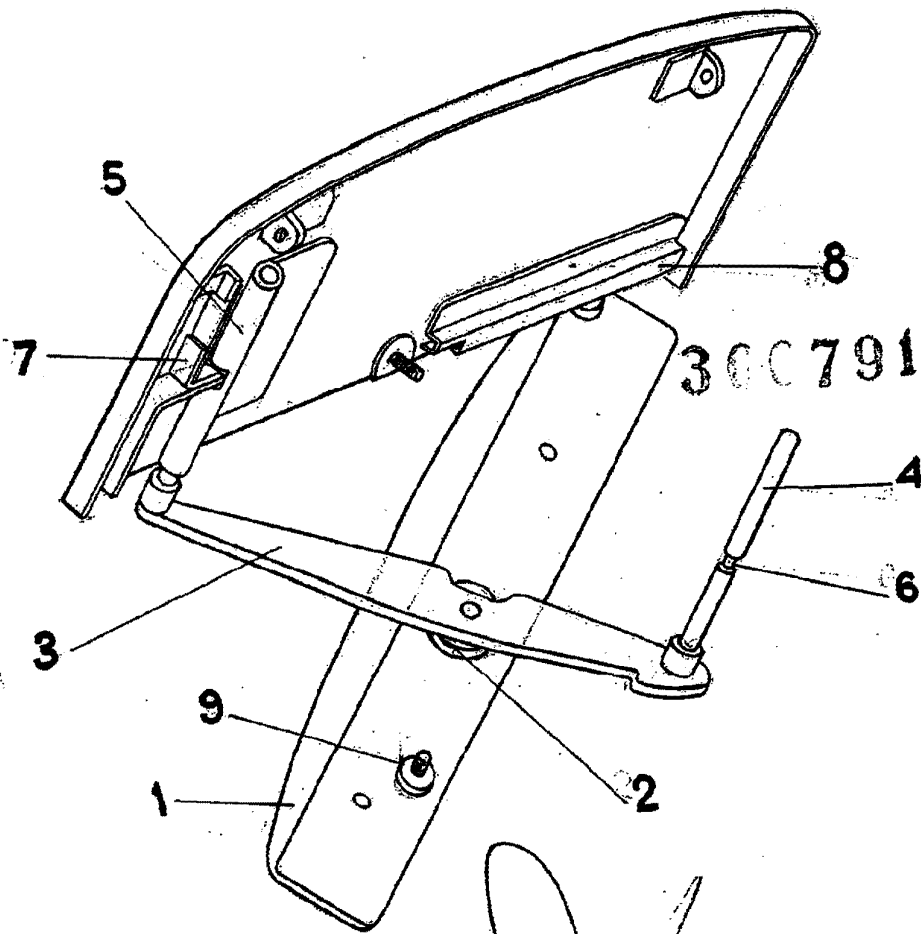
J. GOMEZ ACEBO Y MODE

PEDRO SANCHIS GUZMAN
JOSE MARIA OREJAS NUÑEZ.

HOJA UNICA.



300-91



MADRID: 19 JUL 1951
PEDRO SANCHIS GUZMAN
JOSE MARIA OREJAS NUÑEZ

J. GOMEZ ACEDO Y MOLINA

ESCALA VARIABLE.